RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5367

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 65/2016, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O DEPÓSITOS REGIONALES EN ASUNCIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAZAPÁ, SAN PEDRO, CENTRAL, CONCEPCIÓN, PRESIDENTE HAYES, CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ, SUSCRITO CON VARIOS PROPIETARIOS.

Asunción, 17 de diciembre de 2018

VISTO: Los pedidos formulados por los Internos DSA/DAP/382/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018 y DSA/DAP/398/2018 de fecha 24 de noviembre de 2018, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 65/2016, con ID N° 304293, para Oficinas Administrativas y/o Depósitos Regionales en Asunción y los Departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación de los contratos de locación de inmueble, debido a la necesidad de mantener operativos los locales para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas en las localidades mencionadas;

Que las renovaciones solicitadas mantienen invariables las condiciones y precios inicialmente pactados en los Contratos suscriptos, salvo el Contrato del ítem 1 en el cual se modifica el alcance y se reduce el canon mensual;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la renovación de locación de inmueble será Ad Referéndum a las aprobaciones de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2019 y 2020, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5367

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 65/2016, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O DEPÓSITOS REGIONALES EN ASUNCIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAZAPÁ, SAN PEDRO, CENTRAL, CONCEPCIÓN, PRESIDENTE HAYES, CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ, SUSCRITO CON VARIOS PROPIETARIOS.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 65/2016, para Oficinas Administrativas y/o Depósitos Regionales en Asunción y los Departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná, en las siguientes condiciones:

Item	Locador/a	Localidad/ Departamento	Contrato N°	Canon Mensual Actual G (IVA incluido)	Canon Mensual de la Renovación G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2019 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2020 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación G (IVA incluido)	Vigencia nuevo Contrato (Primera Renovación)
1	Rápido Internacional S.A.	San Lorenzo/ Central	6879/2016	12.000.000	11.500.000	138.000.000	138.000.000	276.000.000	01/01/2019 al 31/12/2020
2	Zacaría Benitez	Santa Rosa del Mbutuy/ Caaguazú	6880/2016	2.500.000	2.572.000	30.864.000	30.864.000	61.728.000	01/01/2019 al 31/12/2020
3	Mario Francisco Álvarez Gaona	Hernandarias/ Alto Paraná	6881/2016	3.400.000	3.497.920	41.975.040	41.975.040	83.950.080	01/01/2019 al 31/12/2020
5	Juana Estela Acosta de Montiel	Colonia Independencia/ Guairá	6883/2016	3.207.000	3.299.362	39.592.344	39.592.344	79.184.688	01/01/2019 al 31/12/2020
6	Maria Lelia Abente Vda. de Fleitas	Concepción/ Concepción	6884/2016	4.000.000	4.000.000	48.000.000	48.000.000	96.000.000	01/01/2019 al 31/12/2020
7	Oscar Diosnel Ríos González	Choré/ San Pedro	6885/2016	3.290.000	3.384.752	40.617.024	40.617.024	81.234.048	01/01/2019 al 31/12/2020
8	Jorge Antonio Céspedes Colmán	Gral. E. Aquino/ San Pedro	6886/2016	3.730.000	3.837.424	46.049.088	46.049.088	92.098.176	01/01/2019 al 31/12/2020

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5367

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 65/2016, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O DEPÓSITOS REGIONALES EN ASUNCIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAZAPÁ, SAN PEDRO, CENTRAL, CONCEPCIÓN, PRESIDENTE HAYES, CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ, SUSCRITO CON VARIOS PROPIETARIOS.

10	Epifania Rodriguez Vda. de Rojas	Iturbe/ Guairá	6888/2016	2.700.000	2.777.760	33.333.120	33.333.120	66.666.240	01/01/2019 al 31/12/2020
11	Kennedy & Cia. S.A.	Caacupé/ Cordillera	6889/2016	3.130.000	3.220.144	38.641.728	38.641.728	77.283.456	01/01/2019 al 31/12/2020
13	Marcos Lezcano Ruiz Díaz	San Juan Nepomuceno/ Caazapá	6890/2016	3.500.000	3.600.800	43.209.600	43.209.600	86.419.200	01/01/2019 al 31/12/2020
14	Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios	Villa Hayes/ Presidente Hayes	6891/2016	5.845.000	6.013.336	72.160.032	72.160.032	144.320.064	01/01/2019 al 31/12/2020
15	Vilma Lucía Reicher Parodi	Asunción/ Capital	6892/2016	11.000.000	11.316.800	135.801.600	135.801.600	271.603.200	01/01/2019 al 31/12/2020

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5487

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 6884/2016 – (ITEM 6) DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5367/2018 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 65/2016, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O DEPÓSITOS REGIONALES EN ASUNCIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAZAPÁ, SAN PEDRO, CENTRAL, CONCEPCIÓN, PRESIDENTE HAYES, CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ.

Asunción, 11 de abril de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/47/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 del Departamento de Administración de Propiedades, de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita dejar sin Efecto la Renovación del Contrato N° 6884/2016 – (Item 6), con la locadora María Lelia Abente Vda. de Fleitas, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 65/2016, con ID N° 304293, para Oficinas Administrativas y/o Depósitos Regionales en Asunción y los Departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el Departamento de Administración de Propiedades, por medio del Interno mencionado precedentemente, informa que culminaron las obras de remodelación del inmueble (propiedad de la ANDE) situado en la localidad de Concepción, por lo que en la segunda quincena del mes de diciembre 2018, se ha realizado totalmente la mudanza a dicho local propio, por lo tanto, ya no resulta necesario renovar el Contrato N° 6884/2016 con la locadora María Lelia Abente Vda. de Fleitas;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos, ha dado su conformidad para dejar sin efecto la renovación del Contrato correspondiente al Item 6 aprobado por Resolución P/CP/Nº 5367/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 126/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 26 de marzo de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5487

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 6884/2016 – (ITEM 6) DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5367/2018 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 65/2016, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O DEPÓSITOS REGIONALES EN ASUNCIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAZAPÁ, SAN PEDRO, CENTRAL, CONCEPCIÓN, PRESIDENTE HAYES, CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Dejar sin Efecto la Renovación del Contrato N° 6884/2016 – (Item 6), con la locadora María Lelia Abente Vda. de Fleitas, del Artículo 1 de la Resolución P/CP/Nº 5367/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018 de la Presidencia de la ANDE, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 65/2016, para Oficinas Administrativas y/o Depósitos Regionales en Asunción y los Departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná.

2. Los demás términos de la citada Resolución permanecen inalterables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente